

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**

**N° 098 -2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.**

Ica, 13 de Julio del 2015

**VISTO**, El informe N° 161-2015-OAJ-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 20/03/2015 y la Resolución Directoral N° 05-2015-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 24 de Abril del 2015 emitido por el Presidente del Directorio de EMAPICA S.A., referido a la Nulidad de la Resolución de Directorio N° 03-2015-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 03 de Setiembre del 2001, en el extremo que aprueba la Directiva para el pago de viáticos de Directores, Funcionarios, Profesionales y Auxiliares de la EPS EMAPICA S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Directorio tiene la representación y la administración de la sociedad y ejerce los derechos y atribuciones necesarias para el Directorio de la Empresa, entre sus principales atribuciones está la de Dirigir y Administrar los negocios de la Sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como la viabilidad económica, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 41° del Estatuto Social de la EPS. EMAPICA S.A.;

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 011-2001-PD-EPS. EMAPICA S.A., se aprobó la "Directiva para el Pago de Viáticos de Directores, Funcionarios, Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la EPS. EMAPICA S.A.";

Que, mediante Resolución de Directorio N° 03-2015-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 02 de Marzo del 2015, se dejó sin efecto la aludida Resolución de Directorio N° 011-2001-PD-EPS. EMAPICA S.A., en el extremo que aprueba la Directiva para el pago de viáticos de Directores, Funcionarios, Profesionales y Auxiliares de la EPS EMAPICA S.A.,

Que, por Resolución Directoral N° 05-2015-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 24 de Abril del 2015 emitido por el Presidente del Directorio de EMAPICA S.A., se declaró la Nulidad de la Resolución de Directorio N° 03-2015-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 03 de Setiembre del 2001, recobrando vigencia el extremo anulado de la Resolución de Directorio N° 011-2001-PD-EPS. EMAPICA S.A.,

Que, mediante D.S. N° 007-2013-EF, se aprueba la nueva regulación del otorgamiento de viáticos de viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, por lo que se hace necesario adecuar la Directiva de Viáticos de EMAPICA S.A. a dicha Normativa, para su aplicación conforme a ley,

Que, la Directiva, tiene como finalidad contar con un instrumento normativo y orientador para los funcionarios y trabajadores; y como objetivo establecer las Normas y Procedimientos Internos para la autorización, otorgamiento, control y rendición de cuentas de los viáticos, pasajes y otros gastos otorgados por el viaje en "Comisión de Servicios" fuera del Departamento/Provincia de Ica, a los Miembros del Directorio, Gerente General, Funcionarios y Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.; y se ha proyectado para entrar en vigencia para el ejercicio fiscal 2015,

Que, los montos para el otorgamiento de Viáticos para viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo laboral que tengan con el estado, se encuentran regulados por el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, correspondiendo su aprobación a la Gerencia General de EMAPICA S.A.,

Estando a las facultades conferidas por el Estatuto Social y con la visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la DIRECTIVA N° 002-2015-EPS EMAPICA S.A. "DIRECTIVA INTERNA DE VIATICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EPS EMAPICA S.A., compuesta de Catorce (14) fojas, incluido formatos; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar Sin Efecto las Disposiciones Internas que se hayan expedido anteriormente y que se opongan a la presente Directiva.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a sus órganos intermedios de la EPS. EMAPICA S.A., bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Recursos Financieros y a las Áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**EPS. EMAPICA S.A.**

  
Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL